

*"2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA
PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"*

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 26 JUN 2024*

VISTO la Nota N° 041/24 – Letra: APC, presentada por el Legislador Agustín Pedro COTO, Presidente del Bloque Republicanos; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita a ésta Presidencia la adscripción de la agente de planta permanente del Poder Legislativo Silvia Alejandra CACERES, D.N.I. N° 23.457.207, legajo N° 1279, quien cumple funciones en el Departamento de Biblioteca dependiente de la Dirección de Asistencia y Técnica Legislativa, para prestar servicios en el despacho del Legislador peticionante.

Que se considera oportuno autorizar dicha solicitud de acuerdo a lo requerido y conforme a lo normado en la Ley Nacional N° 22.251 y su Decreto Reglamentario, a partir del día 1º de Julio de 2024 y hasta el día 31 de Diciembre de 2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la adscripción de la agente de planta permanente del Poder Legislativo Silvia Alejandra CACERES, D.N.I. N° 23.457.207, legajo N° 1279, dependiente de la Dirección de Asistencia y Técnica Legislativa, para desempeñarse en el despacho del Legislador Agustín Pedro COTO, Presidente del Bloque Republicanos, a partir del día 1º de Julio de 2024 y hasta el día 31 de Diciembre de 2024, conforme a lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, de acuerdo a la nota presentada; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- El Legislador peticionante deberá informar la real prestación de servicios y las novedades del 1 al 10 de cada mes a la Dirección de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda a través de la Dirección de Despacho de Presidencia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 216 / 24

Damian Alberto Loffler
Vicepresidente 1º A/c
Poder Legislativo